

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 28 2.b de la Ley de la Administración Pública y la ley Nº 5397 de 18 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1º—Que el edificio que ocupó la Escuela Justo Antonio Facio de la Guardia, en la ciudad de Siquirres es una obra arquitectónica de estilo neoclásico, representativa de la tipología escolar propia de la arquitectura de la década de los años 30.

2º—Que es una obra del arquitecto José María Barrantes, profesional de los más importantes dentro de la historia de la arquitectura de Costa Rica.

3º—Que el inmueble jugó un papel muy importante en el desarrollo educativo de la zona atlántica y en especial de la ciudad de Siquirres.

4º—Que el inmueble fue construido y lleva el nombre de Justo Antonio Facio de la Guardia, Secretario de Instrucción, durante la administración de don Cleo González Víquez.

5º—Que representa el auge económico de la zona atlántica y es la principal obra arquitectónica que conforma la plaza de deportes de Siquirres y constituye un marco de integración al paisaje tropical de la zona.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1º—Declarar de interés arquitectónico el edificio conocido como Escuela Justo Antonio Facio de la Guardia, ubicado en la ciudad de Siquirres, costado norte de la plaza central de deportes.

Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe cualquier demolición o remodelación total o parcial del inmueble sin la previa autorización del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—El uso futuro del inmueble será acordado entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y la Junta Directiva de la Casa de la Cultura de Siquirres.

Artículo 4º—Cualquier trabajo de mantenimiento o restauración correrá por cuenta de la Casa de la Cultura de Siquirres, y se hará bajo la supervisión y dirección del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 5º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Cultura, Juventud
y Deportes,
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRIA.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

NI CASA, NI CULTURA: ESCUELA ABANDONADA

DIARIO
Estrella



STANDLEY MONTERO

Corresponsal

La antigua Escuela Justo Antonio Facio de la Guardia, ubicada en Siquirres, formó durante muchos años a niños y niñas en el sistema de educación primaria, posteriormente funcionó el Colegio Técnico Agropecuario y el Colegio Bilingüe, resultando el principal centro de enseñanza de la zona. Pero actualmente, la realidad es otra: el edificio es consumido por el tiempo.

La Casa de la Cultura y anteriormente Escuela de Siquirres está abandonada, esto, según los vecinos de la comunidad, genera pérdida de un valioso espacio.

A simple vista es fácil observar cómo las paredes de la fachada se encuentran dañadas y el techo está falseado.

Los vecinos comentan que la responsabilidad de las mejoras es del Ministerio de Educación Pública, entidad que pondría en marcha varios programas educativos, pero estos nunca se hicieron realidad.

Hace varios años el profesor Orlando Avenaño logró que la Asociación de Rescate de Valores del Caribe y Afrocaribeños declarara el inmueble como "Casa de la Cultura", pero la iniciativa duró poco.

Los pobladores están molestos, debido a la falta de compromiso del gobierno y proponen utilizar los salones para que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) u otros entes de bien social impartan capacitaciones a la ciudadanía.

12.- Martes 22 de junio de 2010.

000050

000049

JUEVES 6 DE MARZO DEL 2008
LA NACIÓN

ALDEA GLOBAL 19A

En detalle

LAURA IGLESIAS
CORRESPONSAL LN



Casa de la Cultura de Siquirres

Esta es la Casa de la Cultura de Siquirres, un edificio inaugurado en 1931 como la escuela Justo Facio, el primer centro educativo del cantón. Desde el año 2002 esta infraestructura alberga el Colegio Experimental Bilingüe de Siquirres, que se ubicó allí mientras se construye una nueva sede.

Envíenos sus fotos al correo

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000048

En detalle

LAURA IGLESIAS
CORRESPONSAL LN



Pista: Hace 77 años, este sitio abrió sus puertas para educar a los niños del tercer cantón de Limón. Sus paredes, ventanas y puertas son patrimonio histórico del país, pero en sus pasillos aún se imparten lecciones. **SOLUCIÓN P. 19**

Envíenos sus fotos al correo electrónico bnico.endetalle@nacion.com

LA NACION. 6-03-2008-P2A

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000047

FUENTE. Periódico LA NACION. Miércoles 18 de enero de 1989

**Piden restaurar
Casa de la Cultura**

Siquirres (Standley Montero, corresponsal).
El presidente del Movimiento Nacional de Juventudes de este lugar, **Minor Morales Arce** solicitó la inmediata restauración del edificio que alberga la Casa de la Cultura del cantón.
El líder comunal se quejó del paulatino deterioro que está sufriendo ese inmueble, el cual, según agregó, debería ser el orgullo de Siquirres.
Morales manifestó que, aparentemente, existían varias partidas de dinero destinadas a la restauración del edificio "pero se desconoce que rumbo tomaron".

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Siquirres

Restauración de la Casa de la Cultura

Cuando a finales del año pasado la Dirección de Cultura, a través de su representante, se declaró incapaz para nombrar el Comité Administrativo de la Casa de la Cultura de Siquirres, surgió nuevamente el movimiento que al igual que en el año 1982 —gestado en el primer Seminario sobre problemática cantonal— impulsó la creación y rescate del antiguo edificio de la Escuela Justo A. Facio de Siquirres y procurar la restauración de esta reliquia histórica para dedicarla a toda expresión cultural de la comunidad de Siquirres.

A principios del presente año, este nuevo movimiento a través de la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres promovió la integración de un nuevo comité administrativo de la Casa de la Cultura de Siquirres.

Acatando el decreto número 16135 C-E del 13 de marzo de 1985, se procedió a nombrar dicho comité integrado con cada uno de los representantes designados por las Insituciones estipuladas en ese Decreto Ley.

Juramentados e inscritos como afiliados de la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres, pues los señores del Ministerio de Cultura no volvieron a aparecerse por Siquirres.

Se empezó a trabajar para lograr la restauración del edificio de la antigua Escuela Justo A. Facio, se ha hecho conciencia en dirigentes y vecinos para que aprecien el valor de esta reliquia, hemos dado una nueva imagen al promover una campaña de limpieza en coordinación con el Sr. Director y estudiantes del Colegio Agropecuario.

Con la Guardia de Asistencia Rural se ha logrado la vigilancia continua del edificio; con el aporte del Comité se logró la reconexión de la cañería; se instaló la electrificación y se pagan mes a mes los servicios de

agua y luz, necesarios para los trabajos de restauración que se está efectuando en el edificio. Se le ha prestado todo tipo de colaboración a los operarios que están realizando estos trabajos. Se mejoró la iluminación externa del edificio en colaboración con el I.C.E. y se va a realizar el levantamiento de muros alrededor del edificio, acorde con su arquitectura y con el objetivo de evitar el vandalismo y daños al mismo.

A través de la Asociación Integral de Siquirres y con el aporte del Diputado de la Provincia, Prof. Orlando Avendaño Castro, existen varias partidas para la restauración de la Casa de la Cultura de Siquirres y que están en la cuenta corriente de esa Asociación. Sin embargo, un grupito de "lámparas" han estado en contacto con la Dirección de Cultura, queriendo hacer ver que el Comité es el que ha estado poniendo obstáculos al proyecto, cuando es absolutamente lo contrario, mostrando menosprecio al esfuerzo del Comité Administrativo.

La primera etapa de restauración del edificio se hizo con el aporte del Ministerio de Cultura, por un monto de un millón de colones. Los trabajos realizados consistieron en la restauración del techado, cornizas, cielos rasos y bajantes de agua. Esto se efectuó en coordinación con el Comité y la empresa constructora, bajo la supervisión del departamento del patrimonio histórico de ese Ministerio.

La segunda etapa consta de la restauración de los ventanales y puertas del edificio y está siendo llevada a cabo por el comité, Asociación Integral de Siquirres y en un mínimo grado por esa Dirección. Se cuenta con el aporte del Diputado Orlando Avendaño de unas partidas por un monto de ₡1.810.000.00 de colones para ese fin.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



APRENDAMOS

con
La República

Prof. José Rodolfo Arce

Diseño y montaje Willie Vargas Mosquera

0000045
Nº 509



ALUMNOS DE LA ESCUELA JUSTO A. FACIO

Dedicatoria

En el cincuentenario de la fundación de la escuela Justo Antonio Facio.

Este trabajo está dedicado a los pobladores de Siquirres que en una época lucharon juntos con enormes sacrificios para llevar la educación formal a sus hijos y a las futuras generaciones contribuyendo así con su esfuerzo, dedicación y cariño al desarrollo del pueblo de Siquirres.

El aporte valioso y desinteresado de distinguidos ciudadanos no puede pasar inadvertido, pero no podríamos mencionar nombres en particular porque correríamos el riesgo de olvidar o de ser injustos con algún ciudadano ejemplar pero a todos muchas gracias e nombre de todos los que disfrutamos de sus desvelos.



PROF. JORGE SANCHEZ C.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Cincuentenario

**Centro Educativo
Justo Antonio Facio
Siquirres**

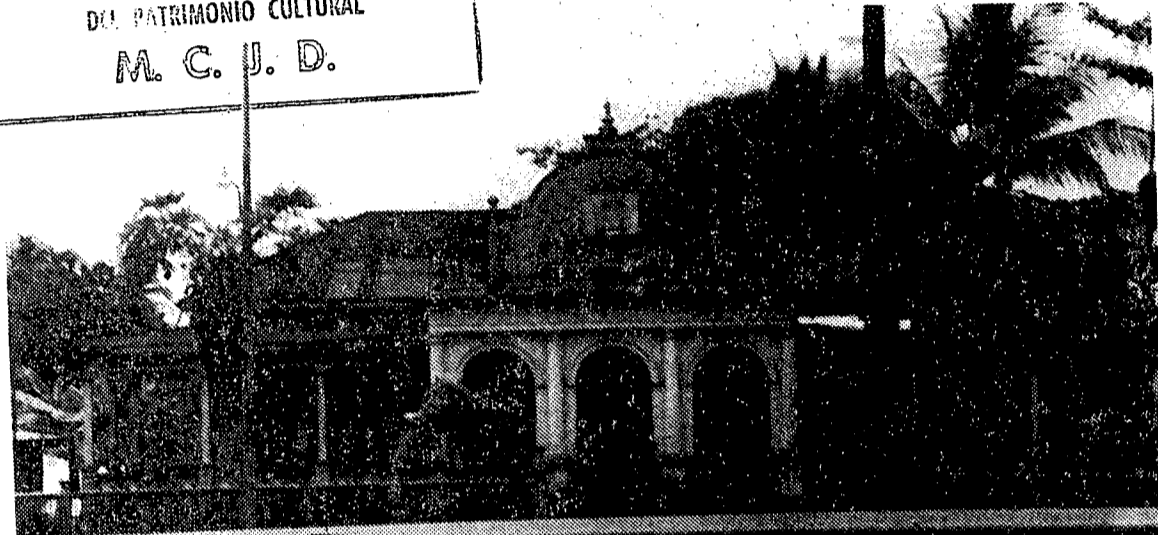
LA REPUBLICA Lunes 15 de julio de 1985-21

Cincuentenario

0000044

Centro Educativo Justo Antonio Facio Siquirres

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



PRIMER EDIFICIO INAUGURADO
EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Antecedentes.

Las primeras escuelas de este pueblo eran privadas y las lecciones eran impartidas por un solo maestro en el idioma inglés; debido a que los pobladores en su mayoría eran de raza negra, oriundos de Jamaica quienes aportaron la mano de obra en la construcción del Ferrocarril al Atlántico.

Cos el tiempo y no conociendo el idioma español, y además por la necesidad de entenderse con los pocos habitantes de otras regiones del país, quienes se establecieron en esta zona. Hacia el año 1915 el maestro jamaicano impartía lecciones en español, estos maestros recibieron un curso informal de parte del Ministerio de Educación para ese fin; los más aptos fueron escogidos y distribuidos en toda la zona.

La primera escuela estaba ubicada 100 metros a norte de la estación del ferrocarril en el sitio donde vive actualmente la familia Tencio. A raíz de un incendio en este local, se trasladó la escuela a la calle denominada Broadway en casa de la señora Ethlyn Shedden; ella brindó las facilidades por su interés de que sus hijos aprendieran a hablar el español; como la casa era de dos pisos, se ocupó la planta baja como local de enseñanza.

Más tarde el señor Isaac Loring poseedor de varios terrenos regaló madera y cedió el terreno para la construcción de una escuela al otro lado del puente Negro que así se llama

maba en ese entonces; la matrícula era poca. Debido a que ocurrió un lamentable accidente, (una alumna de la institución cae del puente al río), los padres de familia se muestran temerosos de seguir enviando a sus hijos a la escuela por el peligro que esto representaba.

Escuela Justo A. Facio

Origen

En el año 1928 siendo presidente de la junta de Educación el señor Manuel Martínez Pereira oriundo de España, comerciante y vecino de esta localidad se hicieron gestiones ante el gobierno de la República para la construcción de una escuela en el sector sur del pueblo (frente a la plaza). Este señor Martínez Pereira le dio el nombre de Justo Antonio Facio de la Guardia por ser éste el ministro de Educación que dio el permiso para que funcionara oficialmente. Cabe destacar que Martínez Pereira regalaba los útiles a los escolares y generalmente sufragaba los gastos o donaba lo necesario para que funcionara normalmente. Este edificio es hasta nuestros días una de las mejores construcciones de la provincia, hecho de puro cemento chorreado; se terminó de construir y empezó a funcionar a mediados del año 1933, pero fue inaugurada oficialmente en el mes de setiembre del año 1935.

22-LA REPUBLICA. Lunes 15 de julio de 1985

Cincuentenario

0000043

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Centro Educativo Justo Antonio Facio Siquirres

Organización

Inicialmente esta escuela contaba con una matrícula de 50 alumnos por lo que se construyeron dos aulas grandes y un salón de actos con paredes móviles; en aquel tiempo el maestro que impartía las lecciones, carecía de preparación universitaria. El director ganaba un salario de ₡125.00 al mes y el maestro ₡85.00.

Aumento de matrícula

A partir del año 1951 la escuela Justo A. Facio aumenta considerablemente su matrícula debido a que fueron eliminadas las grandes plantaciones de abacó en Manila, la mayoría de los pobladores de este caserío emigraron a Siquirres. En este traslado masivo hubo que trabajar en los corredores

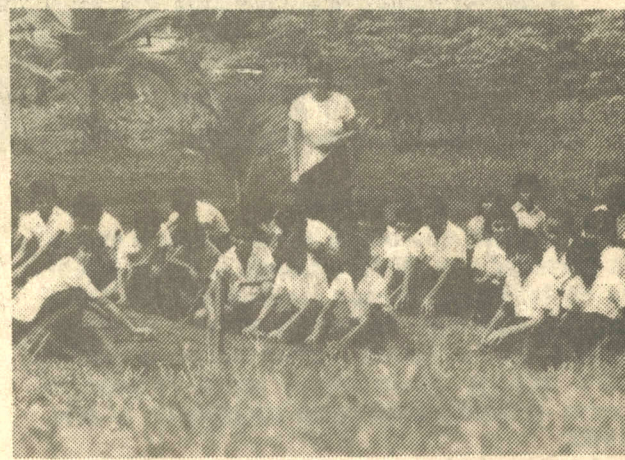
En el año 1955 la escuela no dio abasto, las lecciones se impartían en las aulas, en los corredores, sino también en un galerón propiedad de la municipalidad situada contiguo al actual Consejo Nacional de Producción. Esta situación hizo que se construyera cuatro aulas anexas de madera en el local que ocupa la casa del maestro; esto se logró con ayuda de la Municipalidad, recolectas públicas, turnos organizados por el personal docente bajo la dirección de doña Dinorach Royo de Miranda. Con muy buen criterio se bautizó el anexo con el nombre de Manuel Martínez Pereira, haciendo justicia a este pionero de la educación sistemática en nuestro pueblo.

En el año 1956 por contar la escuela con una matrícula de más de 400 alumnos fue ocupado también un salón de madera contiguo a la escuela que servía como centro de nutrición (entrada a la parada de buses).

Este edificio ha dado albergue al Instituto Técnico Profesional Agropecuario de Siquirres, Club de Leones, Cruz Roja, IMAS, DINADECO, salón de sesiones de la Municipalidad, reuniones de la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres, Comité de Fútbol de Tercera División, Asociación Deportiva Cosmos, INSA; con mucho orgullo para la población de Siquirres reciente por decreto Ejecutivo No 16135-C-E de fecha 13-03-85 ha sido declarado "Casa de la Cultura".



PERSONAL DOCENTE



DIRECTOR, MAESTROS Y ALUMNOS
EN PRACTICAS AGRICOLAS

LA REPUBLICA. Lunes 15 de julio de 1985-23

Cincuentenario

0000042

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Centro Educativo Justo Antonio Facio Siquirres



ACTUAL EDIFICIO

Edificio actual

El terreno que ocupa actualmente la escuela perteneció al INVU y siendo el ex presidente de la República don Rodrigo Carazo Odio un alto ejecutivo de este organismo gubernamental en esa época facilitó las propiedades para que se construyeran tanto la escuela como el cementerio; esto sucedió en el año 1962.

La escuela fue construida durante la administración de don Mario Echandi Jiménez y siendo director de la institución el profesor Ramón Camacho Chaves. Se construyeron dos pabellones con la intención de continuar más adelante, éste nunca se logró debido al problema con niños que cruzaban la línea férrea desde el sector norte de la población; por tanto se completaron los dos pabellones que faltaban con la construcción de otra escuela que se llama "Sector Norte".

Este edificio ha dado albergue a la escuela nueva, Bachillerato por madurez, Colegio Nocturno y grupos de trabajo en beneficio de la comunidad; sin embargo está en lamentables condiciones en su planta física.

En estos momentos en que se celebra el cincuentenario el plantel cuenta con el siguiente personal. El director de la institución profesor Jorge Sánchez Castillo, 25 maestros de grado, 3 maestras de asignatura especial, 3 conserjes, y dos cocineras. Funcionan los siguientes servicios: biblioteca, comedor, huertas y una pequeña soda.

El personal docente está integrado en diferentes comités que velan por la sociabilidad, seguridad, e integridad de los servicios que se prestan a los alumnos.

Los comités que funcionan en la actualidad son: Evaluación, Cruz Roja, Ornato, Biblioteca, Periódico Mural, Deporte, Defensa Comunal, Huerta, además de un comité de actividades sociales, entre los educadores.

Ha sido muy destacada la participación en los Juegos Deportivos Estudiantiles en las siguientes ramas: fútbol y atletismo gracias a la labor del entrenador Ramón A. Sasso Quirós quien también dirige la Banda Escolar.

Un problema serio a la cual se le debe brindar toda la atención en esta comunidad de parte de autoridades, padres de familia, junta de educación, patronato escolar, educadores y población en general y que se ha tomado con mucha indiferencia son los constantes robos a los cuales se les puede llamar prácticamente saqueos a la institución, no hay vigilancia por falta de presupuesto, esto ha dado lugar a que muchos logros se hayan perdido.

Ojalá ésta y las futuras generaciones rescaten nuestros valores para orgullo de los siquirreños y prestigio de la comunidad escolar.

Datos recopilados por: Prof. Loretta Knigh Stewart con la colaboración de: Rev. Roberto Evans Saunder, Prof. Salomé Vargas Román.

0000041

INFORME SOBRE LA ESCUELA
JUSTO A. FACIO DE LA GUARDIA
SIQUIRRES

M. C. J. D.

Ileana Ramírez Andujar
DEPARTAMENTO DE HISTORIA

1986

~~0000040~~

~~0000041~~

0000040

CARTERA DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nº 1072

San José, 6 de julio de 1908

El Presidente de la República,

Visto el expediente respectivo, del cual resulta que en los caseríos de Siquirres y Matina hay suficiente número de niños en edad escolar para el establecimiento de escuelas; oído el parecer del Inspector de Escuelas del Circuito, y en consideración á que los vecinos de aquellos lugares pueden suministrar los recursos necesarios para la construcción de edificios y la provisión de material de enseñanza,

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de Juntas de Educación en los expresados caseríos de Siquirres y Matina de la Comarca de Limón.—
Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.

El Secretario de Estado encargado
del Despacho de Instrucción Pública.

VOLIO

Acuerdo creación Distrito Escolar de Siquirres.

Provincia de Limón 1908.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN Y CULTURA
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

ESCUELA JUSTO ANTONIO FACIO DE LA GUARDIA-SIQUIRRES

M. C. J. D.

Durante mucho tiempo el pueblo de Siquirres tuvo un acceso muy restringido a la enseñanza escolar, debido a que las primeras escuelas fueron de carácter privado y al hecho de que por ser la mayoría de los habitantes de origen jamaquino las lecciones eran impartidas en inglés, esto como consecuencia de la traída a nuestro país de mano de obra negra para la construcción del Ferrocarril al Atlántico, obra iniciada durante la administración de don Tomás Guardia.

El 16 de junio de 1908, siendo presidente de la República el Lic. Cleto González Víquez y Secretario de Instrucción Pública don Julián Volio.; se creó el Distrito Escolar de la Villa de Siquirres, en ese entonces distrito de la Provincia de Limón, elevado a Cantón según Decreto # 11 del 19 de setiembre de 1911. Se autoriza así mismo el nombramiento de una Junta de Educación y el establecimiento de una escuela a la que pudieran concurrir los niños en edad escolar, los cuales, según el criterio del Inspector de Escuelas de Limón, conformaban un grupo lo suficientemente numeroso como para justificar dicha creación; así mismo se creyó en la posibilidad de que los vecinos del lugar aportaran los medios suficientes para la construcción de un edificio, no obstante, como veremos más adelante, dicha construcción se demoró por espacio de veintiocho años, a pesar del empeño mostrado por los miembros de la Junta de Educación y de la Municipalidad del Cantón.

El primer local ocupado por la nueva escuela, ubicado 100 mts al norte de la estación del ferrocarril, fue destruido por un incendio, situación ésta que motivó su traslado a la casa de habitación de la señora Ethlyn Shedden, quien cedió la primera planta motivada por el interés de que sus hijos aprendieran español.

Posteriormente, el señor Isaac Loring, dueño de varias propiedades, facilitó madera y donó uno de sus terrenos, para que se procediera a la construcción de una casa escuela, que estuvo ubicada al otro lado del río Siquirres, con el inconveniente de que los niños debían cruzarlo diariamente a través del Puente Negro, nombre que recibió durante esa época el puente ferrocarrilero. Debido al peligro que esto significaba para la vida de los pequeños que asistían a la escuela y al hecho de que conforme avanzaba el tiempo se hacía insuficiente el local

CARTERA DE EDUCACION PUBLICA.

Nº. 195

San José, 3 de julio de 1931.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Autorizar a la Junta de Educación de Siquirres, provincia de Limón, para que construya la escuela de ese distrito por administración, y nombrar como delegado de esta Secretaría al señor Interventor Municipal don Ignacio Cruz, a efecto de que organice, dirija y atienda los trabajos correspondientes, proceda al pago de los obreros, a la adquisición del material, etc., en la inteligencia de que las planillas de gastos deben ser refrendadas y visadas por el señor Inspector Provincial de Escuelas, como representante directo de la Contaduría General Escolar.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—FACIO.

Acuerdo que autoriza construcción Escuela de Siquirres, 1931.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

destinado al centro de enseñanza, lo cual motivó la proliferación de escuelas privadas, que según el criterio del Inspector de Escuelas de Limón, señor Eliseo Brenes Díaz, no utilizaban métodos idóneos de enseñanza, en Siquirres se inicia un movimiento tendiente a lograr la construcción de un edificio que tuviera espacio suficiente para albergar a su población escolar.

Así en 1928, los señores Manuel Martínez Pereira y Vicente de la Peña, Presidente y Secretario respectivamente de la Junta de Educación, ambos comerciantes y de origen español, solicitan al gobierno de don Cleto González Víquez autorización para sacar a licitación los trabajos pertinentes. En esa época fungía como Secretario de Instrucción Pública el Prof. Luis Dobles Segreda quien en reiteradas ocasiones manifestó a los miembros de la Junta el interés que tenían las autoridades del gobierno en dotar a Siquirres de un edificio escolar acorde a las necesidades del cantón, anhelo que se vió frustrado en diversas ocasiones debido a la precaria situación económica por la que atravezaba el país. Para ese entonces ya la Junta de Educación contaba con algún dinero para iniciar los trabajos, así como un terreno propio ubicado en el centro de la población al costado sur de la plaza pública; sin embargo, no es sino hasta el 3 de julio de 1931, en que por acuerdo # 195 el Presidente González Víquez y el Secretario de Instrucción Pública Prof. Justo Facio de la Guardia autorizan el inicio de la construcción, la cual se hace por Administración bajo la vigilancia del Interventor Municipal señor Ignacio Cruz Alfaro, debido a que el presupuesto elaborado excedía los fondos que tenía disponible la Junta, producto de los impuestos y derechos que por ley le correspondían.

Los trabajos se iniciaron en ese mismo año de 1931 bajo la responsabilidad del Constructor don Rogelio Montero, según plano confeccionado por el Ing. José María Barrantes de la Dirección de Obras Públicas y se dió por finalizada en 1935, luego de que a mediados de 1933 había sido paralizada por falta de fondos, situación que motivo el decreto # 41 del 9 de junio de 1933, por medio del cual el entonces Presidente Lic. Ricardo Jiménez Oreámuno destina del fondo nacional de Educación Común la suma de ₡ 10.000 para la terminación del edificio en el cual hasta esa fecha se habían invertido ₡ 36.000 financiados en parte por la Municipalidad local y el pueblo en general.

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
UNIDAD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL
A. C. J. D.

CARTERA DE EDUCACION PUBLICA

Nº. 25

San José, 28 de febrero de 1934.

Con vista de la instancia hecha por la Junta de Educación de Siquirres, provincia de Limón, encaminada a obtener autorización para que, como homenaje a la memoria del distinguido educador y hombre público, don Justo A. Facio, sea bautizada con su nombre la escuela del lugar, y en atención a que lo propuesto reúne los requisitos exigidos por el decreto Nº. 41 de 17 de noviembre de 1927,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

De conformidad.

Publíquese.—JIMÉNEZ. — El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—PICADO.

Acuerdo que autoriza a la Junta de Educación de Siquirres a bautizar a la Escuela del lugar con el nombre del Prof. Justo A. Facio de la Guardia - 1934

MINISTERIO DE CULTURA Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

A mediados de 1935 se le coloca a su alrededor una baranda de hierro, propiedad anteriormente de la Aduana de Limón, ya para esa fecha la escuela tenía dos años de estar funcionando en su nuevo edificio, el cual fue inaugurado el 9 de setiembre de 1935 y bautizado con el nombre del Prof. Justo A. Facio de la Guardia, quien fuera el Secretario de Educación Pública que hizo realidad el sueño de los habitantes de Siquirres de contar con un edificio escolar digno y decoroso, acorde con las necesidades de la época.

El edificio de cemento armado se cuenta hoy día entre los de mejor construcción de la Provincia de Limón y actualmente alberga a la Casa de Cultura de ese próspero cantón como prueba irrefutable del empeño de un pueblo por superarse día a día.

La escuela fue trasladada a un nuevo local levantado durante la administración del Lic. Mario Echandi Jiménez en un terreno donado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo en 1962.

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
UNIDAD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

PRESUPUESTO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA DE UNA

BARANDA PARA LA ESCUELA DE SIQUIRRES

Total M ³ de concreto	36
Total hierro	3qq
Total alambre negro	15lbs

.....

18 m ³ de arena a ₡ 600 c/m ³	₡ 108.00
18 m ³ de piedra a ₡10 c/m ³	₡ 180.00
216 sacos de cemento "Absen" a ₡ 3.25 c/s.	₡ 702.00
3 qq de hierro de 1/4" a ₡0.18	₡ 54.00
15 lbs. alambre negro a ₡ 0.80 # 18	₡ 12.00
madera para encofrado	<u>₡ 30.00</u>
TOTAL	₡1086.00

MANO DE OBRA

1 carpintero 9 días a ₡ 6.00	₡ 54.00
1 albañil 42 días a ₡7.00	₡ 294.00
2 peones 42 días a ₡ 3.00	₡ 252.00
1 herrero 9 días a ₡ 6.00	<u>54.00</u>
	₡ 654.00

RESUMEN ₡ 1086

Mano de obra ₡ 654

Materiales ₡1086

10% eventual ₡ 164

₡1904

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

ANCR. Serie Educación # 3226 (En este documento aparecen mal calculados el valor de la mano de obra y el valor total general).

Nº 41

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1º—Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil colones (₡ 10,000-00) en la terminación del edificio escolar de la villa de Siquirres.

Artículo 2º—La suma expresada se girará a buena cuenta de lo que a la Junta de Educación de aquel lugar le corresponde en el Fondo Nacional de Educación Común.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos treinta y tres.

ARTURO VOLIO

Presidente

ASDRÚBAL VILLALOBOS

Primer Secretario

A. BALTODANO B.

Segundo Secretario

Casa Presidencial. — San José, a los diez días del mes de junio de mil novecientos treinta y tres.

Ejécutese

RICARDO JIMÉNEZ

El Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda,

CARLOS BRENES

Decreto que otorga un auxilio a la Junta de Educación de Siquirres
para la terminación del edificio escolar - 1933

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

PROF. JUSTO ANTONIO FACIO DE LA GUARDIA

Nació don Justo Antonio Facio de la Guardia en Santiago de Veraguas el 17 de agosto de 1859 y se trasladó con su familia año y medio después a Costa Rica, donde en 1882 adquiere la ciudadanía costarricense. Fue un insigne educador y desempeñó diversos cargos públicos a lo largo de su vida: fue Secretario de Relaciones Exteriores en el Gobierno de don Rafael Iglesias Castro, de quien también fue su Secretario Particular, Jefe Técnico y Administrativo de Educación Primaria a partir del 24 de abril de 1918, Director de la Imprenta Nacional, Embajador de nuestro país ante los gobiernos centroamericanos, Inspector de Educación Secundaria y Normal, Profesor de Castellano, Literatura y Psicología del Liceo de Costa Rica, institución de la cual fue director del 17 de abril de 1920 al 27 de diciembre de 1921, Profesor de Castellano del Colegio Superior de Señoritas, de 1923 a 1926 fungió como Presidente de la Junta de Educación de San José, en 1927 se hace cargo de la dirección de la Revista "El Maestro" órgano de divulgación del Magisterio Nacional. Innumerables fueron los trabajos publicados por él y en ellos siempre puso de manifiesto su amor a la enseñanza, defendiéndola siempre de la apatía e indiferencia. Algunos de sus libros son:

- Mis versos: escrito en 1924
- Temas de Educación escrito en 1929, en el recoge su ideario pedagógico
- Desenvolvimiento del Romande Castellano, escrito en 1931

Además de numerosos ensayos en revistas y diarios nacionales.

Durante la Segunda Administración del Lic. Cleto González Víquez fue gobernador de la Provincia de San José. El 13 de enero de 1931, por Decreto # 35 se le nombra como Secretario de Educación Pública, cargo que desempeña hasta el 24 de diciembre de ese mismo año, día en que fallece, a la edad de setenta y dos años, suceso que significó una grave pérdida para el país dadas sus dotes de gran educador. La sección editorial de la Gaceta del 27 de diciembre de 1931, con motivo de sus funerales, los cuales fueron por decreto declarados actos oficiales, expresa lo siguiente:

"Fue un Apóstol de la enseñanza: fue la enseñanza su más querida tarea a la cual dedicó todas las energías de su alma y todas las luces de su nutrido cerebro"

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Como un merecido reconocimiento a la labor desplegada por el Prof. Facio de la Guardia en pro de la enseñanza costarricense, dos instituciones educativas llevan su nombre: un liceo nocturno de San José, el cual funciona en las instalaciones del Liceo Luis Dobles Segreda en la Sabana y una escuela de Siquirres en la Provincia de Limón.

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
SAN JOSE, COSTA RICA
1970

PODER EJECUTIVO

Nº 97

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Habiendo fallecido el Profesor don Justo A. Facio, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, cuyos merecimientos y relevantes dotes lo hacen acreedor a la gratitud nacional,

DECRETA:

Artículo 1º—Decláranse actos oficiales los de su funeral y entierro, debiendo concurrir a él los señores Secretarios de Estado, los Jefes de las Oficinas administrativas de esta capital y los profesores y maestros residentes en esta ciudad.

Artículo 2º—Para que concurren a aquellos actos, se invita a los Supremos Poderes Legislativo y Judicial, a los señores Designados a la Presidencia de la República, a los señores ex-Presidentes de la República, al señor Arzobispo, a los señores Obispo de Alajuela y Vicario Apostólico de Limón, al señor Jefe de la Oficina de Control, al Cuerpo Diplomático, al Cuerpo Consular, al Alto Clero, a las Facultades, al señor Gobernador de la Provincia, al señor Intendente Municipal de San José, a la Municipalidad del Cantón Central, a los Directores de Bancos, a la Asociación Nacional de Productores de Café, a la Cámara de Comercio de Costa Rica, al Patronato Nacional de la Infancia, a las Juntas de Educación y de Caridad de San José, al Cuerpo de Bomberos, a la Cruz Roja Costarricense, a los señores Representantes de la Prensa y al público en general.

Artículo 3º—Durante el día de hoy en que se efectuará el entierro del distinguido extinto, permanecerá a media asta y enlutado el pabellón nacional en todos los edificios públicos.

Artículo 4º—La ejecución del presente decreto queda encomendada al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

San José, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación,

FABIO BAUDRIT

Decreto que declara como actos oficiales los funerales del Prof.
Justo Antonio Facio de la Guardia - 1931

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

ESTIMACION COSTOS RESTAURACION

El estado de conservación del inmueble es regular, es preciso reparar y sustituir cielos rasos, evacuación pluvial (bajantes, canoas), revisión total de la cubierta de zinc, sustitución de ventanerías dañadas, en mal estado o inexistentes, readecuación de servicios sanitarios, repellos y grietas en las paredes, sustitución de partes de la baranda original que lo circunda, arreglo de accesos, pintura total, adecuación de jardines, e imprevistos.

Considero que un costo aproximado para su restauración total sería la suma de tres millones de colones (C 3.000.000.00)

En una primera etapa de intervención es preciso darle prioridad a los cielos rasos, ventanería, evacuación pluvial y tal vez pintura general.

M. C. J. D.

BIBLIOGRAFIA

Documentos consultados en el Archivo Nacional

SERIE EDUCACION

- # 3044-25 febrero 1927 - 18 octubre 1928
- # 3829- 3 enero 1927 - 14 agosto 1936
- # 3053- 1928
- # 3054- 1928
- # 3055- 1928
- # 3136- 1928
- # 3327- 1929
- # 3136- 1929
- # 3284- 1930
- # 3698- 1930
- # 3530- 1930 - 1932
- # 3215- 1º octubre 1930 - 17 agosto 1932
- # 3727- 1934
- # 3738- 1935
- # 5299- 1935

SERIE FOMENTO

- # 2036- 1932 - 1934
- # 1994- 7 mayo 1932 - 28 noviembre 1934
- # 3185- 1930 - 1935
- # 3894- 1933

- Colección Leyes y Decretos de Costa Rica 1908-1931-1933-1934.

- Gaceta Oficial # 8 - 11 enero 1929

#31 - 7 febrero 1929

#294 - 27 diciembre 1931

UNIDAD DE INFORMACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



Antigua Escuela Justo a Facio
Casa de Cultura de Siquirres- Limón

Descripción de la arquitectura del edificio

1. La planta arquitectónica y su ubicación tiene forma general de H acostada, aunque en relación con los 4 salones principales se podría hablar realmente de una forma T.

Se encuentra ubicada en uno de los angulos de la Plaza de Siquirres, al centro de un inmueble con áreas de jardines al frente y a los costados del edificio.

El paisaje de la Plaza de Siquirres está conformado por una serie de montañas y colinas de agradable verdor, en una región sumamente lluviosa, con vegetación exuberante que le confiere su clima tropical.

El edificio consta de: 4 salones (correspondientes a aulas y posiblemente uno de ellos a administración), 2 baterías de servicios sanitarios, un extenso corredor que recorre el edificio casi totalmente (frente y costados). Tiene un ingreso principal marcado por 3 arcos y 4 gradas que conduce a un pasillo que distribuye circulaciones a los dos salones del frente (fachada principal) y a otro al interior (al centro del edificio). Existen además otros dos ingresos laterales, uno a cada costado, a los cuales se accede también por cuatro gradas.

La característica principal del diseño en planta es la presencia del corredor perimetral que soluciona una serie de aspectos, ya sea de lluvia, circulación, soleamiento; contribuyendo con otros factores que se señalan más adelante, a lograr un edificio que soluciona el confort.



2. Las elevaciones y la volumetría

De un solo nivel todo el edificio esta elevado 0.70 ms. aproximadamente del nivel del terreno; el cuerpo central (los 4 salones) además es más alto con techos a cuatro aguas que el corredor; creando un efecto volumétrico similar a las grandes residencias de los años treinta de la meseta central, entre ellas la Casa de los Leones del Paseo Colón y la Casa Calderón Guardia de Barrio Escalante, ambas en San José. Con ambas posee semejanzas tipológicas en lo referente a volumetría (no así en planta).

Es interesante hacer notar que por tratarse de un edificio escolar y para diferenciarlo de una residencia, el edificio de Siquirres posee una portada neoclásica en la fachada principal, ligeramente salida de la línea del corredor, dándole cierta jerarquía. Se compone de dos cuerpos, el primero compuesto de 3 arcos de medio punto, emarcados por cuatro columnas dóricas que poseen basamento y soportan un entablamento con triglifos y metopas, estas últimas son esferas que representan a nuestro planeta (no es de extrañar por tratarse de una escuela).

El segundo cuerpo de la portada posee un frontón bastante simple y que repite la forma del arco de medio punto (en este caso "en macizo") en donde se lee "Escuela Justo A. Facio". Se encuentra enmarcado por una balaustrada que repite el diseño de otra que "cierra" los dos arcos laterales en el primer cuerpo, para permitir el ingreso solamente por el central.

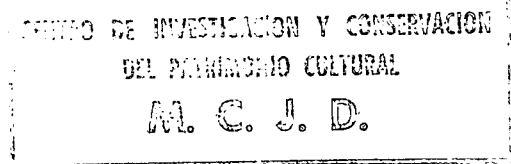
El corredor posee una serie de pilastras que se vuelven dobles en los casos de accesos laterales (para enmarcarlos). Todo el perímetro tiene una baranda con medallones redondos con un motivo vegetal al centro, y una celosía a manera de entablamento entre pilastras.

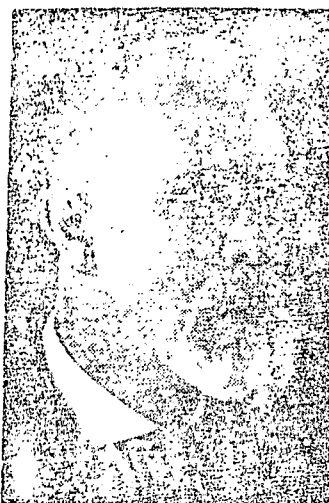


Todo el inmueble está rodeado en su exterior por una valiosa reja de la misma época constructiva que el edificio.

El edificio de la antigua escuela se encuentra "elevado" como ya se indicó para lograr un efecto de ventilación en la parte inferior y evitar humedades excesivas. El mismo efecto se crea en la parte superior al colocar una serie de ventanillas entre el cuerpo principal (más alto) y el corredor, logrando una adecuada ventilación de los aires calientes en la parte superior.

La ventanería y las puertas son las originales, así como la mayoría de los acabados del resto del inmueble.





Prof. don JUSTO A. FACIO DE LA GUARDIA

Nació el Prof. don Justo A. Facio de la Guardia en Santiago de Veragua, en esa época de Colombia y actualmente de Panamá, el 17 de agosto de 1859.

Su familia se trasladó a Costa Rica cuando el niño contaba con año y medio de edad. En San José realizó los estudios de educación primaria y de segunda enseñanza. Su cariño por la enseñanza lo hizo figurar entre los educadores más distinguidos del país. Fue un apóstol de la educación.

Por acuerdo N° CCLXXI de 4 de noviembre de 1882 de la Secretaría de Gobernación se le concedió la naturalización costarricense. En esa época residía el ilustre patricio en la ciudad de Heredia.

Don Justo A. Facio fue además un poeta de exquisita sensibilidad y un escritor de grandes méritos que laboró con gran prestigio en beneficio de la cultura nacional.

Durante el gobierno de don Rafael Iglesias fue Secretario Particular del Presidente de la República y luego Subsecretario de Estado encargado del Despacho de Relaciones Exteriores y Carteras Anexas, hasta junio de 1901.

Dirigió durante un tiempo la Imprenta Nacional; fue Embajador de Costa Rica ante los gobiernos de Centro América. En la enseñanza fue profesor de Castellano y Literatura en varios colegios del país, Director del Liceo de Costa Rica y Jefe de Educación. Fundador y presidente del Ateneo y el más fiel de los mantenedores de ese centro de cultura nacional; presidente de la Junta de Educación de la ciudad de San José durante los años de 1923 a 1926; miembro correspondiente de la Academia Española y de otras organizaciones de gran prestigio.

Como poeta y escritor publicó varios libros, entre ellos citamos:

Mis Versos, 1924 - *Temas de Educación*, 1929, libro que recoge todo su ideario pedagógico - *Origen y Desarrollo del Romance Castellano*, 1931. Este libro, en el que su autor hace un interesante estudio del romance castellano, es la primera obra de esta naturaleza escrita en Costa Rica.

Además de sus libros, el Prof. Facio publicó numerosos trabajos en revistas y diarios nacionales sobre asuntos de educación y otros comentarios de interés nacional. Por mucho tiempo escribió con el seudónimo de *Guy de Silva*.

una sesión de *Páginas Ilustradas*. En agosto de 1927 tomó a su cargo la dirección de la revista "El Maestro", en el segundo período de vida de ese órgano del Magisterio costarricense.

En la segunda administración del Lic. don Cleto González Víquez el Prof. don Justo A. Facio desempeñó la Gobernación de la provincia de San José, y en enero de 1931 fue nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública en cuyas funciones falleció el 24 de diciembre de ese mismo año de 1931, a los 72 años edad.

Su muerte constituyó una pérdida irreparable para el país, pues como Secretario de Estado, como profesor de enseñanza y como funcionario público en general, el Prof. don Justo A. Facio se distinguió por sus grandes capacidades intelectuales y por la integridad en el cumplimiento de los deberes a su cargo.

Con motivo de su fallecimiento, el Prof. don Luis Felipe González F. escribió:

"Fue pensamiento, fue acción y llevó su dinamismo hasta los momentos agónicos de su vida. Su aspiración suprema fue la cultura y el libro el alimento constante de su espíritu. Acarició un ideal: la redención de su patria por la escuela y la elevación del pueblo por la educación. Fue su destino en la tierra, como el de Sarmiento, el de vivir para sembrar. Tuvo ansias de superación humana y terminó su vida viviendo en paz con los hombres. ¡Que su existencia ejemplar sea un guía luminoso para la juventud y rica de evocaciones constructivas para el porvenir de la Nación". (1)

Un Liceo nocturno de San José lleva su nombre en homenaje a su memoria. También lleva su nombre una escuela de Siquirres de la provincia de Limón.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

M. C. J. 00023

*Proponer
Seguir*

Educacion #3163

MOCION

Estimados Compañeros;
Segun consta del acta de la sesion ordinaria celebrada por esta Corporación el dia 30 de Abril p. p. en la parte final del Art. III de la misma, consta que se aceptan las objeciones que presenta la Inspección General de Hacienda Municipal al rechazar el segundo presupuesto extraordinario presentado por esta corporación en cuanto a la partida asignada de \$6000.00 para ayudar a la Junta de Educación para la terminación del Edificio Escolar de esta Villa, ya que esa erogación va contra-lo dispuesto en el Art 3º de la ley N/ 180 del 28 de Agosto de 1923

(Disposiciones Generales de la Ley de Hacienda Municipal) posteriormente a este acuerdo, en la sesion XVII ordinaria celebrada por esta corporación a las 19 horas del dia cuatro de junio p.p. segun consta en el acta de la misma en su articulo VI. Se dió lectura y se tomó buena nota de la circular enviada por la Inspección General de Municipalidades y que literalmente DICE: PARA el superior conocimiento de las Municipalidades me permito llamar la atención en cuanto a la relación del Art 27 de la Ley de Hacienda Municipal N° 180 del 28 de Agosto de 1923 que dice: SOLO podrá votarse un presupuesto extraordinario cuando despues de aprobado el ordinario, sobrevenga una nueva erogación que no pudo preverse al aprobar este; o en caso de cumplir setencia o de emprender obra urgente, si para tales fines existiesen fondos sobrantes, se señalará previamente con que recursos ha de cubrirse el gasto que demanda el presupuesto extraordinario.- El Artículo 50 del reglamento de contabilidad Municipal dice: EL PRESUPUESTO modelo(17) no podrá sufrir alteraciones provenientes de traspasos que en alguna forma aumenten o disminuyan las sumas originales señaladas a un artículo. Sin embargo, podrán las Municipalidades acordar por medio de presupuesto extraordinario

la inversión de los créditos consignados y no devengados SIEMPRE QUE SE APLIQUEN DIRECTAMENTE AL DISTRITO A QUE PERTENECEN y que no se refieran a aumentos de personal de los departamentos o secciones, del número de estos o de los sueldos o subvenciones señalados ordinario. Se consideran créditos consignados y no devengados..... (A) (B) (C) etc etc. Termina su circular el Sr Inspector General de Municipalidades con algunos conceptos de los cuales tomo los mas importantes. El objeto que persigue esta oficina al transcribir esas disposiciones es el que los Municipales guarden mucha prudencia en cuanto a crear nuevas erogaciones debido a que todas están pasando por unas circunstancias difíciles, cuya duración y alcance nadie puede prever. Los actuales saldos en CAJA que en algunos son alagadores no pueden ser motivo de satisfacción presente por que no sabemos si las entradas calculadas para los siete meses siguientes, van a ser efectivas o se convertirán apenas en deseo. Para ese caso si llegare, habría que recurrir a dichos saldos dejándolos para que sirvan en los muy apurados momentos. etc.

etc..... fº / A. Jimenez.

Sin embargo, en la sesion XIX ordinaria celebrada por esta corporación a las diecinueve horas del 18 de Junio p.p. Art. VII de la misma se aprobó la moción que presentó el Regidor Sr Garita don Ismael y que a la letra dice: LA JUNTA DE EDUCACION de Siquirres pide a la corporación Municipal auxilio para terminar el edificio escolar basándose en el Art. 21 de la ley de organización Municipal en su inciso 2º y esta corporación, despues de un detenido estudio de la situación financiera de la referida Junta, quien ha invertido todos sus fondos en la construcción del edificio, sin poderlo concluir y siendo esta obra de urgente necesidad y a la vez de ornato para este distrito único escolar y única tambien la Escuela costeadá por el estado, se acuerda AUTORIZAR un presupuesto ex-

Asociación

traordinario por la suma de SEIS MIL COLONES los que se tomarán en la siguiente forma: HACIENDO UN PRORRATEO ENTRE LOS DISTRITOS por considerarse este gasto en caracter de GASTOS GENERALES de ADMINISTRACION y la parte que en el reparto corresponde al distrito primero, se tomarán de la PARTIDA destinada a la construcción de aceras en la plaza pública. En los demás DISTRITOS del FONDO CANTONAL DE COLONES de cada uno.....

Las Juntas de Educación son auxiliares de las Corporaciones Municipales y por eso encuentra justo esta Corporación la colaboración por tratar de que tanto los fondos de la Junta como los MUNICIPALES son de la comunidad y estando invertidos una fuerte suma de la Junta, corre el peligro de quedarse inconclusa la obra si le falta el apoyo de la Municipalidad..... Una vez aprobado el presupuesto, la suma le será entregada a la Junta en forma de pago de planillas y materiales conforme vaya adelantándose el edificio y bajo el control de la Municipalidad. Elevese quien corresponda para su aprobación a cuyo efecto y para evitar demoras, se deja definitivamente aprobado este artículo. Es indudable que el presupuesto extraordinario debió de ser aprobado

por la Inspección General de Hacienda Municipal toda vez que se han presentado planillas para su pago y a las cuales se les ha puesto el conforme por nosotros para que se cubra su importe. Aun cuando dicho presupuesto haya tenido el conforme de la Inspección General de Hacienda Municipal considero incorrección en el procedimiento seguido y pienso que al tenor del artículo 126 sección XIII de las ordenanzas Municipales nos podría caer una muy leve responsabilidad si la hubiere y digo leve por ella sería en tal caso contra la Inspección de Municipalidades que dió su aprobación segun entiendo a dicho presupuesto de auxilio y al Interventor Municipal funcionario llamado a improbar lo que fuere ilegal. No obstante estos atenuantes como dije sigo creyendo que el procedimiento es ilegal y mi apreciación la fundo en las siguientes razones.

1ª que si bien es cierto que el art. 21 en su Inc 2ª faculta o mejor dicho ordena (parte III seccion IV de la ordenanzas Municipales)

QUE SE DEBERA promover la educación pública e instrucción Moral de ambos sexos. Esto desde luego no deberá interpretarse como para que las Municipalidades deban y puedan erogar sumas para la construcción de edificios - 2ª Si bien es cierto que el nombramiento de las juntas de Educación corresponden a la municipalidad estos se hacen mediante ternas enviadas por los jefes de Educación local y Estas juntas son autónomas en sus funciones, tienen rentas creadas por leyes especiales y que son propias de dichas entidades que manejan bajo la supervigilancia de autoridades y Jefes de enseñanza sin intervención de las corporaciones Municipales. Que para la construcción de edificios y demás existen leyes especiales para levantar detalles y que finalmente que la educación y se entiende por tal hasta los propios edificios donde se impartiran las lecciones serán costeados por el Estado, o al menos proporcionarán ayuda (en esto hay la mar de precedentes pero no conosco de ninguno en que la corporación Municipal de lugar alguno haya votado suma alguno ya que la ley dice claramente sobre el particular.

3ª La ley de hacienda Municipal (Parte III seccion IV de las ordenanzas Municipales en el detalle de LAS MUNICIPALIDADES NO PUEDEN inciso g. No se podrán invertir fondos de un distrito en gastos que no aprovechen directamente el distrito respectivo. Si bien es cierto que este es el único distrito escolar de esta Villa eso se debe a deficiencia de los jefes de enseñanza. Pero esto no quiere decir que los niños del distrito de Cimarrones Madre de Dios, Cairo etc etc puedan venir hasta el centro de esta Villa a recibir su instrucción Escolar ya que hay una distancia mayor de 6, 9 y hasta 12 kilometros de manera que NO ES CIERTO QUE LA construcción de la Escuela de la Villa distrito primero del cantón beneficie a los demás distritos citados a quienes se les prorratea su parte.

Moción

0000020

42 para mayor abundamiento y como bien lo dijo el entonces Inspector de Hacienda Municipal en su nota expositiva al rechazarle el proyecto de presupuesto extraordinario presentado por esta corporación para Auxiliar con \$6000⁰⁰ a la Junta de Educación El Art 3^o de la ley N^o 180 del 28 de Agosto del año 23 Dice: LA MUNICIPALIDAD no puede bajo ningun concepto y salvo que se dicte una Ley explicita a ese respecto, donar dinero propiedad o inmueble o mueble ; ni prestar su dinero o crédito a persona, Asociación, o Corporación alguna. Unicamente permite para fines de beneficencia y caridad.

CONSIDERANDO por las razones anteriormente expuestas que, a pesar de tener en esa erogación la aprobación de la Inspección de Municipalidades y la anuencia del Interventor Municipal de este Cantón es una manifiesta violación a la ley segun mi apreciación. Por lo tanto hago la siguiente Moción ;

Suspender toda cuenta pendiente de pago a cargo de esta Municipalidad en relación con los trabajos que se ejecutan en el edificio Escolar bien sean estos provenientes por sueldos o jornales o pago de materiales hasta tanto el poder Ejecutivo y la Secretaría de Gobernación se pronuncie en que si el procedimiento seguido es o no legal.

Suspender para no perjudicar a los trabajadores con demora en el pago de sus Salarios los trabajos en ejecucion hasta tanto se dilucida la consulta al Jefe del Estado.

que por la vía correspondiente y a la mayor brevedad se envié copia de esta mocion y consulta que quiero se haga llegar como dije ante el Sr Presidente de la Republica y al señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policia para que resuelva si el presupuesto aprobado lo ha sido en forma indebida contrariando el texto de la ley Municipal.

En Siquirres a los veinte dias del mes de Agosto de 1932

Vicente Alvarado

Regidor Municipal

Compañero copia de esta mi exposicion para que sea elevada ante el Sr presidente de la República caso de ser aprobada mi mocion ante Uds.

Regidor Municipal

Lacarrón Rodríguez

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y POLICIA
DEL GOBIERNO CENTRAL
M. C. J. D.

4

INTERVENTOR MUNICIPAL
DE SIQUIRRES
PROVINCIA DE LIMÓN

Señor,
Srío de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.
San José.

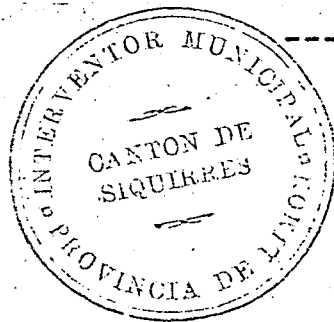
Estmado señor Srío:

Muy contentos por la actividad desplegada por Ud con respecto a la construcción de la Escuela de este centro; hoy hemos visto en la Gaceta, la publicación del acuerdo en que se me nombra representante de esa Sria, funciones que deseo realizar con el mejor exito posible para bien del vecindario de Siquirres y buen nombre de este Gobierno.

Con respecto al pagaré que Ud me ofreció conseguir de la Sria de Hacienda, le estimaria hacerlo en dos tantos para facilitarnos hacer operaciones de crédito con dos casas si las circunstancias lo exigen.

Por este medio me permito rendirle las más espresivas gracias de parte de la Junta de Educación, que de esta vez se siente ya en la trocha de esa necesitada construcción.

Con toda consideración y respeto me suscribo del señor Ministro Atto S, Servidor y cordial estimador.
Siquirres 7 de Julio de 1931.



[Handwritten Signature]
Interventor Municipal.

MINISTERIO DE INSTRUCCION Y CULTURA
SECRETARIA DE INSTRUCCION Y CULTURA
M. C. J. D.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALIA MAYOR

Recibida: 9 Julio

Contestada: 15 00

Expediente 4/5



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Número: 333

0000018

508

Expte. 7 J.

Asunto: Fondos para construcción asc.

San José, 7 de julio de 1931.

Señor
Secretario de Estado en
el Despacho de Hacienda,
C. C.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Autorizado por el señor Presidente de la República, tengo el honor de solicitar de usted la entrega de los fondos que pertenecen a la Junta de Educación de Siquirres, por concepto de Fondo Nacional y Renta de Pastace, y que ascienden, respectivamente, a \$ 4.475.75 y \$ 2.446.85, con un total, de \$ 6.921.60.

Para ese objeto, la expresada Junta desea que se le extienda un pagaré por esa suma.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración muy distinguida.

El Secretario de Educación,

Justo A. Facio.

JSM/msb.

C/ Junta Siquirres.

Fondos a favor Junta
de Educación \$ 6,921.60



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Número: 297
Expte. 7 S.
Asunto: Construcción esc. Siquirres.

507

San José, 30 de junio de 1931.

Señor
Secretario de la
Junta de Educación,
Siquirres.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Me es grato hacer referencia a su atenta comunicación, fechada el 25 de los corrientes y que se relaciona con la construcción de una escuela en ese distrito.

Debo manifestar a usted que el señor Cruz Alfaro, de quien se sirve hacer mención, está debidamente autorizado para ejercer plena intervención en los trabajos de la expresada escuela; pero no es posible prescindir del señor Inspector de Escuelas de la provincia, delegado directo de esta Secretaría y, desde luego, de la Contaduría General Escolar, y toca a él, por esa razón, refrendar las planillas provenientes de esos trabajos.

En cuanto a los fondos que tiene a su haber esa Junta, como lo hablamos personalmente, la Secretaría sólo podrá limitarse a dar constancia de que esa Junta posee a su favor la cantidad que sea, sin que pueda constituirse en garante de tal suma.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

El Secretario de Educación,

Justo M. Facio.

MSM/msb.

Autoriza al Intendente Municipal Sr. Ignacio Cruz Alfaro para supervisar trabajos construcción escuela

Recibida:

27 junio - 0000016

Contestada:

30 " "

Expediente

7 S

INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

Señor Ministro de Educación Pública

San José.

Siquirres, 25 de Junio de 1931.

Tengo el gusto de insertarle copia del acta de la sesión ordinaria celebrada el domingo último por la Junta de Educación que literalmente dice: " Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Educación de Siquirres, a las dieciseis horas del veintiuno de junio de mil novecientos treinta y uno." Reunida la Junta de Educación con asistencia de sus miembros propietarios, señores Manuel Martínez Pereira, Alfredo Chaverri Vargas del suplente, Manuel Romero Arce, bajo la presidencia del primero.-ARTICULO 1º- Se leyó aprobó y firmó sin modificación el acta de la sesión anterior.-ARTICULO 2º- Pedir autorización al Poder Ejecutivo para construir por administración el edificio escolar de esta villa.- ARTICULO 3º- Considera la Junta para llevar a cabo la construcción escolar por administración en la forma aconsejada por el señor Ministro del Ramo, dado a que el domicilio del señor inspector es escuelas, es la ciudad de Limón, desde donde por razón de la distancia y sus múltiples quehaceres, no podrá ver cerca los trabajos, ni llevar el control del tiempo de obreros, VºBº y pago de planillas y atender gastos de inmediata cancelación, para lo cual se necesita una persona residente aquí, concedora de trabajos por administración, que a más de la Junta e Inspector, revestida de un carácter oficial, pueda corregir cualquier deficiencia que notare en la ejecución de la obra, ya sea en la adquisición empleo de materiales, ocupación de obreros, con facultades amplias para sustituir cualquier trabajador que a su juicio no reúna las aptitudes que el trabajo demande, y, siendo el señor Ignacio Cruz Alfaro, actual Interventor Municipal, persona ya conocida en estos conceptos, quien con acierto, economía, honradez y a entera satisfacción de la Municipalidad y del Poder

Cargos - Tiene plena intenc. es el concurso - pero no puede hacer delegados de la B. -

506

0000015

ha construido
Ejecutivo, valiosas obras Municipales en esta villa, se acuerda: Pedir al Ejecutivo por medio del Ministro del Ramo, un decreto por el cual se nombre al señor Cruz Alfaro, Interventor de la Junta Mientras dure la construcción escolar, con las mismas facultades que tiene para ante la Municipalidad, trascribiendo este acuerdo al señor Ignacio Cruz, con la suplica especial de aceptar ese cargo con la Junta desea revestirlo.- ARTICULO 4º Siendo el Estado en deber a la Corporación, una suma aproximada de ocho mil colones proveniente de impuestos que por leyes especiales corresponden a la Junta, de los cuales fondos ha hecho uso el Gobierno, y no pudiendo éste a estas horas por razón de la crisis porque atravieza el país en general, devolver dicha suma en efectivo, en una sola partida, se acuerda: solicitar de las casas de comercio y depositos de Materiales, un crédito hasta por la suma dicha, con un año de plazo, respondiendo la Junta en primer término como deudora y subsidiariamente como garante de ella, el Estado.- ARTICULO 5º- Transcribir esta acta íntegramente a la Diputación Limonense afin de que en nombre de la comunidad interponga su valiosa influencia en el ánimo del señor Ministro de Educación y del Presidente de la República con el objeto de que se le obvien a la Junta cualquier obstáculo que por imprevisión de los acuerdos tomados, pudieran presentarsele tendiente a la construcción de la escuela, con la advertencia de que la Corporación, se hará de un constructor competente como lo es don Rogelio Montero, y de un personal idoneo para llevar a cabo la obra en referencia " No habiendo mas de que tratar, a las diecisiete horas se suspendió la sesión

Con toda consideración soy de Ud. Atto. S.S.

Alfonso V.

Srio.-

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000014 503

AURELIO SOLANO A.

CONSTRUCTOR

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE CEMENTO ARMADO ADMINISTRACIÓN O CONTRATO

San José, 6 de junio de 1931.-

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Señor
Profesor don Justo A. Facio,
Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,
S. D.-

*Sin contrato
por la c. de la fta.*

Distinguido Señor:

En un interesante reportaje suyo publicado en el "Diario de Costa Rica" del 29 de mayo pmo. pasado, refiriéndose a la construcción de la Escuela de Siquirres Ud. dice: "que si hubiera un empresario que quiera hacer la construcción de dicha Escuela, aceptando los ocho mil colones que tiene la Junta en efectivo, más la garantía de su haber en el Fondo Nacional de Educación se puede proceder a la construcción de dos aulas que precisan", me permito, previas las protestas de mi consideración y respeto, manifestarle de manera categórica que yo estoy en condiciones de hacer la construcción aludida en esa forma y que puedo emprestar a la Junta hasta unos doce mil colones para con un total de veinte mil colones, hacer algo de más positivo beneficio. Si mi propuesta encuentra buena acogida por Usted, le agradeceré decirme de cuánto exactamente dispone la Junta en efectivo y hasta cuánto en el Fondo Nacional de Educación y qué plazo necesitaría el Gobierno para el pago de ese dinero. Todo esto a base de que el Gobierno apruebe el contrato y garantice el apercibimiento de los fondos en el plazo convenido y que la Junta pague un interés del nueve por ciento anual sobre la cantidad emprestada. Por mi parte rendiré fianza a satisfacción y aceptaré un precio equitativo presupuestada por la persona designada por esa Secretaría o la Junta.-

En espera de sus gratas nuevas, soy del Señor Secretario su muy atento seguro servidor,

AURELIO SOLANO A.-

Aurelio Solano A.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

OFICIALIA MAYOR

DEL PATRIMONIO CULTURAL

Recibida: 7 Junio

M. C. J. D.

Contestada: 11 Junio

Expediente 413

Fondos en efectivo Junta Educ. \$8.000.-

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

San José, 12 abril 1937.

Sr. Don Justo D. Gallo
S. M.

Mi estimado amigo Don Justo:

Permítame, primeramente, felicitarlo por su bello y
conceptuoso ^{discurso} dicho a la memoria del soldado Juan: es
una hermosa pieza digna de Ud. y del tanto benemérito.

Seguidamente me tomo la libertad de presentarle al
portador, hermano mío, Víctor Rebutang. Con ocasión
de un viaje que, según se nos ha dicho, hará Ud. pa-
sado mañana, martes, a Siquirres, él va a hablar
le respecto de la construcción de la escuela de aquel
lugar. Le ruego atenderlo con la gentileza que es
suya; y por esta bondad como por la que Ud. pu-
diera hacer para con él en el desarrollo de ese a-
sunto, le anticipo mis mejores agradecimientos.

Aunque no esté bien que yo lo diga, el por-
tador es un artesano competente, honorable y activo.

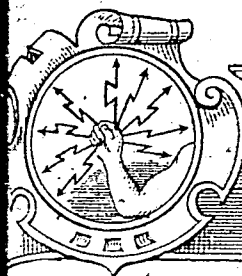
Soy su afmo. servidor y amigo;

Rebutang
Cursari

45

500

Fórmula No 2



TELEGRAFOS NACIONALES

COSTA RICA

TELEGRAMA

Receido en Siquirres el 25 de ABR 1931 a las 8 m
Enviado en Tenorio a las 8y20 m

Secretario de Educación

Los suscritos miembros de la municipalidad de Siquirres pedimos a Ud. lo siguiente. Ya que la Junta de Educación está integrada por elementos que son una garantía deseamos que para aliviar la mala situación de los obreros de su aprobación para comenzar los trabajos el proximo mes. Los obreros piden pan y los niños piden mas instrucción por ser tan limitados los grados de esta escuela.

Esperamos de su buena voluntad como hasta ahora lo ha demostrado que oirá esta petición de este municipio.
Su atto S S

N Norton Presidente Mpla Vicente de la Peña
Vicepresidente Zacarias Rodriguez Propietario.

PE HBM

RECEPCION
C. G. J. D.
El telegrafista
[Signature]

El gobierno no asume ninguna responsabilidad a consecuencia del servicio telegrafico. La rectificación de un telegrama se cobra como su original cuando hay error en la trasmisión. Los despachos depositados de las 21 a las 23 horas pagarán un colón de sobretasa. No será transmitido ningún telegrama que no sea satisfeco antes su valor y de ningún modo si contuviere palabras injuriosas o contrarias a las leyes y buenas costumbres; noticias de herejías, sediciones o conatos de sedición. "Artículo 372 del Código Fiscal: El gobierno no garantiza la entrega de las comunicaciones telegraficas sino cuando éstas se dirijan a un domicilio bien determinado y conocido".

antes de con [unclear] 497

JUNTA DE EDUCACION
CANTON DE SIQUIRRES

0000011

COSTA RICA

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación Publica
S.D.

Siquirres, 7 de Abril de 1931.-

La Junta de Educación de esta villa en su sesión ordinaria celebrada el 22 del mes pasado, con conocimiento de que el presupuesto elaborado para la construcción del edificio escolar de esta villa, excede de los fondos que tiene en efectivo la corporación, por lo cual no podría llevarse a cabo esa obra por licitación, y si, estima factible hacerlo por administración, acordó: solicitar por su medio autorización del Poder Ejecutivo para construir administrativamente la escuela de aquí bajo la dirección técnica de un arquitecto constructor de buenos atestados de recomendación.-

La Corporación estimó para tomar este acuerdo, la circunstancia de que el Estado no tendrá inconveniente en darle a cambio de la suma que es en deberle proveniente de la patente Nacional, materiales de construcción (Zinc, cemento etc.etc.), la cual deuda unida al dinero efectivo que tiene la Junta en caja, se completa el valor de la obra, y al hacerla por licitación seguro es que no habría contratista que aceptara materiales.-

La Junta depone en Ud. toda su confianza y fé, y abraza la esperanza de que no le negará su valiosa cooperación tendiente a realización de proposito.-

Con las muestras de mi mayor consideración soy Ud. muy

Atto.S.S.

Alfonso N.

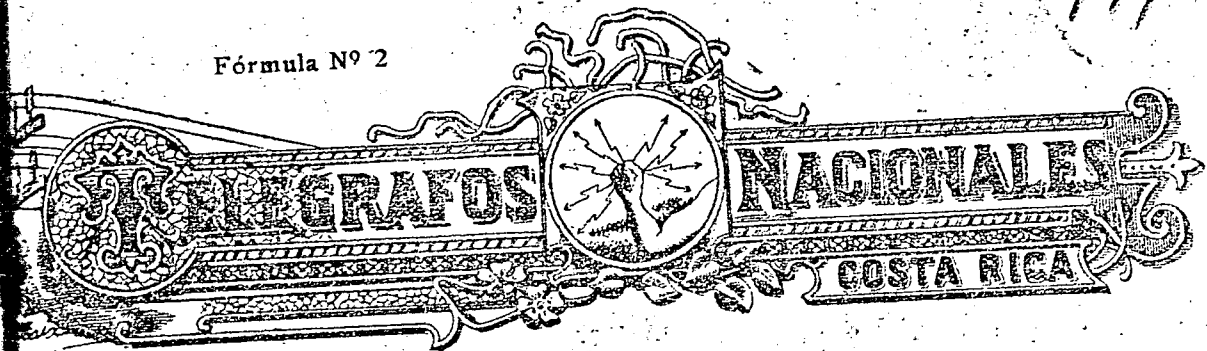
Secretario

(45)

Solicitud autorización construcción escuela por administración, presupuesto elaborado excedía fondos disponibles.

494

Fórmula Nº 2



Nº _____ Pbs. _____

TELEGRAMA

de 62. Siquirres 12 de _____ de 193 a las 11,30 m
 en San Jose el de _____ de 193 a las 13.25 m
 en _____ Ministro Educacion.

La Junta de Educacion tiene interes en conocer el plano
 y presupuesto para la construccion de la Escuela en pro-
 yecto y que en esta fecha se le han pedido al Inspector
 General de Construcciones escolares.-

Suplicamosle interesarse porque nos sean remitidos
 comprometiendonos devolverlos si los necesitaren.-

Alf. Chaverri

Srio Junta Educacion,-

El Telegrafista

El Gobierno no asume ninguna responsabilidad a consecuencia del servicio
 prestado. La rectificaci6n de un telegrama se cobra como su original cuan-
 do hay error en la transmisi6n. Los despachos depositados de las 21 a las
 24 horas pagar6n un col6n de sobretasa. No ser6 transmitido ningun telegra-
 ma que no sea satisfeco antes su valor y de ningun modo si contuviere in-
 jurias, palabras contrarias a las leyes y buenas costumbres; noticias de he-
 rejesias, o conatos de sedici6n. "Articulo 372 del C6digo Fiscal: El
 Gobierno no garantiza la entrega de las comunicaciones telegraficas sino
 cuando se dirijan a un domicilio bien determinado y conocido".

5995 - Imp. Nacional - 1931

Solicitud entrega de planos y presupuesto construe

493

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSPECCION GENERAL
DE
INSTRUCCIONES ESCOLARES
SAN JOSE, COSTA RICA

ASUNTO: planos edificio esco-
lar Siquirres.

0000009

Nº 100

San José, 10 de Marzo de 1931.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSTRUCCIONES ESCOLARES
M. C. J. D.

Señor
Ministro de Educación Pública
Prof. don Justo Alfaro
D.

El señor Inspector de Escuelas de Limón don Eli-
seo Brenes Montero, solicita de esta oficina la entrega de planos pa-
ra construcción del edificio escolar de Siquirres, según me dice para
el efecto de que la Junta interesada los conozca.
La situación especial que actualmente confronta esta dependencia
a mi cargo me induce a consultar a la Secretaría de su digno cargo,
acerca de si es del caso de entregar esos planos.

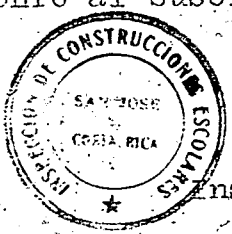
Por lo tanto pido al señor Inspector Montero saber si mañana puede llevarse los.

Quedo pues en espera de lo que se digna

ordenar al respecto y me

honor al suscribirme de Ud.

Muy Atto y S. Servidor.



[Handwritten signature]

Inspector Gral. de Construcciones
Escolares.

*Inspector de Escuelas de Limón
Sr. Eliseo Brenes Montero*

*Solicitud entrega de planos construc-
ción escuela Siquirres*

45

Serie Educacion

#3116

0000003

491

JUNTA DE EDUCACION
CANTON DE SIQUIRRAS
COSTA RICA

Señor Secretario de Estado en
el Despacho de Instrucción Pública
San Jose.-

Siquirres, 27 de Enero de 1931.-

La Junta de Educación de esta villa en su sesión ordinaria celebrada el diecinueve del corriente en su artículo sexto, acordó: dirigirse a Ud. respetuosamente poniendolo al tanto de que el edificio escolar de este Canton se encuentra en un estado lamentable de ruina y consiguiente es una amenaza para la vida de los alumnos, y ya que ha sido la mente de nuestro Gobierno darle preferente atención el acondicionamiento, para una labor eficiente de los maestros, la de construcción de edificios escolares, teniendo como en efecto tiene esta Junta sus fondo propios, le suplica muy encarecidamente, con vista de sus haberes, estudiar este caso a fin de llevar a cabo la construcción de una escuela, -para lo cual cuenta con un lote propio en el centro del poblado, -cuando menos de madera estable.-

No omito manifestarle que, esta Junta desde hace dos años ha venido entregando sobre el particular por clamor del pueblo y a la hora presente nada practico ha conseguido, ya por indiferencia de sus antecesores, ya por circunstancias especiales, pero hoy que se encuentra un hombre probo al frente de esa Secretaria, decidido protector de la enseñanza, como Ud., abriga toda esperanza de ver realizado en el anhelo de nuestro gobierno y los deseos de esta corporación.-

Con toda consideración soy de Ud. Atto. S.S.

Alfonso...

Secretario.-

MINISTERIO DE INSTRUCCION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

*Reb. en edificio escuela
- lote propiedad Junta Adm. (Centro de Siquirres, sector sur, frente a plaza de deportes)*

4/S



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Número: 2168 0000007 492
Expte. 7 s.
Asunto: Construcción escuela.

San José, enero de 1931.

Señor
Secretario de la
Junta de Educación
Siquirres.

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y COLECCION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Me es grato acusar a usted recibido su atenta nota, de 27 del presente mes, en que se refiere a la necesidad de llevar a cabo la construcción de una escuela en ese distrito, debido al estado lamentable en que se encuentra la actual.

Para esta Secretaría de mi cargo sería un verdadero placer poder contribuir a una obra de esa naturaleza, por lo que ello significaría para el progreso de la localidad; pero la Secretaría de Hacienda, en virtud de la situación económica actual, no desea por el momento dar curso a solicitudes como la de referencia.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

El Secretario de Educación,

*Se niega ayuda construcción escuela
pues Secretaría de Hacienda no daba*
Justo A. Facio

MSM/msb. curso solicitudes al respecto
debido a la situación económica
por la que se estaba el país

DE EDUCACION
DE SIQUIRES

Siquires

68
Siquires, C. R., 28 de Febrero de 1928

Señor Secretario de
Instrucción Pública
San José
Estimado Señor:

3-1-6000006

pro memoria
se en carta
También habria que

La presente es para pedir a vd autorice a esta Junta para sacar a Licitación publica la construcción de un edificio para la escuela pues la casita que tenemos, no reúne las condiciones para alojar ni siquiera 50 alumnos.

El censo escolar hecho este año por los maestros ha dado mas de 400 alumnos, pero como no tenemos donde alojarlos, ni comodidades para darle instrucción, esta Junta se ha visto en la dolorosa pero única medida de tolerar mas de cuatro escuelas privadas, donde tienen metodos tan anticuados que lo que hacen es embrutecer a los muchachos, yo personalmente se lo he demostrado al inspector de escuelas don Eliseo Brenes, ha sido como la cantidad de niños que hacisten a la Escuela del Gobierno como tambien hemos visitado las Escuelas privadas y el se ha quedado escandalizado de ver la cantidad exorbitante de niños que hay en ellas.

Por orden del Ministro el señor Guillermo Gargollo hizo el plano del Edificio, el que tiene esta Junta y del que ya tenemos hecho un estudio y pliego de licitación solo esperamos que nos autoricen, pues aunque no tenemos todo el dinero, pero si tenemos con que comenzar, y es más el señor Ministro nos ofreció \$15.000 los que esperamos solo que llegue el de su viaje, para cobrarle dicho ofrecimiento.

El no haberme dirigido más antes a vd, se debió a que el Ministro quería el cambio del lote donde se iba a construir el edificio, y como hasta ahora es que lo he conseguido, por eso es que me dirijo a vd. exitandolo a que nos ayude a resolver cuanto antes el problema de la construcción del Edificio Escolar y este pueblo se lo agradecerá.

En espera de su pronta respuesta me es grato suscribirme.
De uv. atto. y S. S.

Vicente de la Peña

INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

- problema escuelas privadas
- 1928 a 1930 elaborado por el
Ing. Guillermo Gargollo
de la Junta de
Educación

Archivo
Sec. Educación
3054

JUNTA DE EDUCACION
CANTON DE SIQUIRRES

Siquirres, 24 de Octubre de 1912-

COSTA RICA
Sr. Secretario de Estado en el Despacho de
Educación Publica-
San Jose.-

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Tengo el honor de insertarle copia del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Educación de esta villa el diecinueve del corriente y que literalmente dice " Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Educación de Siquirres, a las dieciseis horas del diecinueve de Octubre del mil novecientos treinta. Reunida la Junta de Educación de esta villa con asistencia de sus miembros propietarios, Lester Norton Curling, Manuel Martínez Pereira, Alfredo Chaverri Vargas, bajo la presidencia del primero.-

Artículo I.- Se leyó, aprobó y firmó sin modificación el acta de la sesión anterior.- Artículo II.- Vistas las cuentas presentadas, una por valor de seis colones, a favor de la Compañía de Luz Eléctrica por servicio de luz suministrado durante el mes de Setiembre próximo pasado, y otra por quince colones, diez centimos a favor de los señores Sauter & C^o, proveniente de útiles para la escuela, se acordó pagarlas.- Artículo III.- A iniciativa del Presidente de la Junta, en virtud de que el valor del lote que trata de titular, excede de doscientos cincuenta colones, pasar el escrito en que se solicita dicho título al Juzgado Civil de esta Provincia, y no presentarlo a la Alcaldía por cuanto esta no puede conocer de asuntos cuya cuantía pase de la suma dicha.- Artículo IV.- Con conocimiento de que el acuerdo tomado por esta Junta en su sesión de las dieciseis horas del trece de Julio próximo pasado, no ha tenido el resultado práctico que tuvo en mente la corporación, pudiéndose atribuir a que fué errado el camino que siguió solicitando los servicios del Interventor Municipal para llevar a cabo su propósito que es el de construir el edificio escolar que desde tanto tiempo se ha venido hablando, es del caso reconsiderar aquel acuerdo, tanto por aconsejarlo así la lógica, como porque no debe ser una persona extraña del ramo de Educación, sino una de su propio seno la que se encargue de los asuntos relacionados con la escuela; despues de haber deliberado sobre este particular, se acordó: Que sin que ello signifique que el señor Interventor Municipal no pudiere ser capacitado para dirigir la obra que se propone ejecutar la Junta, pero afin de aderezar el procedimiento que con el acuerdo dicho la Junta hubiere seguido solicitando su revestidura como tal para ante la corporación, se deja sin efecto el acuerdo mencionado y se rinde las gracias al Sr. Interventor por las gestiones que sobre el particular hubiere hecho, y se suplica muy encarecidamente al señor Inspector Provincial Escolar para que en nombre de la Junta se apersona en el Ministerio de Educación y recave de esa Secretaria un plan viable acerca de la manera de llevar a la finalidad que desde años se ha venido persiguiendo sin que hasta ahora se haya tomado con éxito una resolución definitiva que la lleve al convencimiento de que la construcción de su escuela, es una cuestión resuelta sin tropiezos, pero hoy, abriendo una postrimer esperanza de que este acuerdo con la ayuda decidida del Sr. Inspector y el Ministro del Ramo, con conocimiento de las entradas con que cuenta la Junta, dinero en efectivo y otros valores, aconsejen un plan sobre la construcción de la Escuela, -Lester Norton.- Manuel Martínez P.- Alf. Chaverri.- Srío.-"

Con las muestras de mi mayor consideración soy de Ud.

Atto. S.S.

Alfredo Chaverri N.

Junta Educa

COPIA



Nº 6093
Nº 00004

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DORIS FLORES
SAN JOSE, COSTA RICA
SAN JOSE

29 de febrero de 1928.

Casa de rogaciones

La presente es para saludarle, y a la vez para comunicarle lo siguiente: Hemos habido prometido al Inspector de Tesorerías enviado por Ud. que durante el mes de febrero, partiendo del día que el vino, arreglaríamos la fianza del Tesorero Sr. Samuel González, pues calculábamos que durante ese tiempo, hubiera venido Sr. don Vicente, de la Peña, más se encuentran, por haber tenido que sufrir ciertas operaciones, pero en la hora que no ha regresado y así por que una persona y más Siquirres, pues aquí no hay ninguna otra persona que quiera servir al Tesorero y yo tengo especial interés, en que el Tesorero sea don Samuel porque él ha su oficina en la misma Jefatura y la Junta no pierde multas. Durante el tiempo que él no sea Tesorero las multas se han duplicado, es decir no las multas, sino la multa. Si la Dirección General de Obras Públicas aprueba las

durante el tiempo que Ud. estare per el Exterior, yo no ocupe de conseguir las bases de la licitación que Uds. se proponen publicar, para el remate al Secretario de Gobernación, que en esta encargado de la secretaria de Educación, que se construir un edificio escolar, y si Uds. disponen de los fondos Públicos, cuando me han ofrecido muchas veces que yo lo estan estudiando, pero ya eso hace más de un año, necesarios para llevar a término esa obra, y estar Despacho, pero antes de eso estudio.

no tendré inconveniente en aprobar, lo resuelto por esta Junta que lo que esta Junta de ayudarle en la construcción del edificio escolar, obra esta impropia por no dejar así, contestada su atenta carta de ayer. El aparente, para alentar a un niño como hay en Siquirres. El Inspector Escolar al ver los malos métodos que usan en las Escuelas, atentamente y seguro servidor, al cerrar dichas escuelas pero yo he dicho que la Junta no tiene donde alejar trescientos niños, que pinto en sus frentes, la necesidad que hay de hacer una escuela nueva y que debe ser cuanto antes y que si se pueden cerrar, todas las escuelas particulares, porque se les podrá mejorar las enseñanzas que reciben.

Por el Secretario de Educación

de Ud. atte. y S.E.

CENTRO DE INVESTIGACION Y COORDINACION
M. C. J. D.

Vicente de la Cruz

Secretario de Gobernación

La Secretaría de Gobernación apoya con el edificio siempre, cuando se acuerda con aprobación de la Dirección General de Obras Públicas (autorizada) y en la Junta de Educ. cuenta con fondos suficientes.

VICENTE DE LA PEÑA

Comerciante y Comisionista

Secretario del Teatro Peña y espectáculos
en general

de permanente de arena, maderas y toda
clase de materiales de construcción

SQUIRRES, COSTA RICA, Centro América

Estimado Don Luis:

La presente es para saludarlo, y a la vez para comunicarle lo siguiente. Nosotros le habíamos prometido al Inspector de Tesorerías enviado por vd. que dentro de una semana, partiendo del día que el vino, arreglaríamos la fianza del Tesorero Escolar Don Samuel Gonzalez, pues calculábamos que durante ese tiempo, hubiera venido el fiador Don Isaac Loring, de panama, donde se encuentra, por haber tenido que sufrir varias operaciones, pero es la hora que no ha regresado y tal vez dure una semana más y habrá que esperar, pues aquí no hay ninguna otra persona que quiera servir de tesorero, y yo tengo especial interes, en que el Tesorero sea Don Samuel porque el tiene su oficina en la misma jefatura, y la Junta no pierde multas. Durante el tiempo que tiene de ser Tesorero las multas se han duplicado, es decir no las multas, sino lo enterado.

Durante el tiempo que vd. estuvo por el Exterior, yo me ocupe de conseguir el plano Escolar para Siquirres, de dicho plano isimos un estudio, el cual le remitimos al Secretario de Gobernacion, que estaba encargado de la secretaria de Educacion, dicho señor Secretario, mandó al estudio de Licitacion, a la Direccion de obras Publicas de donde me han ofrecido muchas veces que va lo estan estudiando, pero ya eso hace más de 5 meses, haci que le ruego si no es mucha la molestia, que recomiende el despacho cuanto antes de ese estudio.

Por medio de la presente vengo a recordarle el ofrecimiento que le hizo a esta Junta de ayudarla en la construcción del edificio Escolar, obra esta inaplazables por muchisimos motivos, el principal, por no haber un local aparente, para alojar tanto niño como hay en Siquirres. El Inspector Escolar al ver los malos metodos que se usan en las escuelas particulares a querido ver si cierra dichas escuelas pero yo le he dicho que la Junta no tiene donde alojar trescientos niños, que pinte en sus informes, la necesidad que hay de hacer una escuela nueva y que debe ser cuanto antes y entonce si se pueden cerrar, todas las escuelas particulares, porque se les podrá mejorar la enseñanza que reciben.

de vd atto. y S.S.

Vicente de la Peña

M. C. J. D.

- ofrecimiento del Sr. Luis Dobles Segreda de ayuda para construir edificio
- principal motivo: necesidad de un local adecuado para alojar a los niños del Cantón
- malos métodos de enseñanza en escuelas privadas (pues de las mismas)

Solicitudes

ASUNTO: fianza tesorero escolar;
solicitud construcción escuela.



0000002

Siquirres, 27 de Agosto

Nº 285

Comandante de Zona, maderas y todo
de materiales de construcción
COSTA RICA, Centro América

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
Señor Profesor Don
SAN JOSE, COSTA RICA
Luis Nobles Segreda.
San José

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Dirigido por Luis:

15 junio 1928

La presente es para saludarlo, y a la vez para decirle lo siguiente:
El señor Isaac Loring, ha regresado de Panamá, pero ya no podrá ser fiador, porque dice
haber en trato la Finca.

El inconveniente, que se tropieza, para aceptar la Tesorería Escolar
es el de ser la fianza tan elevada, o sean \$ 5.000 y el de ser tan pocos los honorarios
al se pudiera Señorina Fianza unos \$ 2.000 a lo más. Tal vez se consiga quien acepte,
si se pudiese que adona Vicentede las Peñas, nunca pasan de \$ 200.00 mensuales, es decir
se corresponde Siquirresrero por Honorarios \$ 10.00 diez colones, dando una Fianza Fi
alidaria por \$ 5.000 perdería \$ 40.00 mensuales de intereses. Deseo estudie, este
asunto de la mejor forma posible para darle solución cuanto antes, pues está casi al
terminarse el año y no hemos hecho nada. Y por lo menos debemos dejar puestas, los cimi-
entos este año.

Con referencia a su atenta comunicación,

De vd. atto. y S.S.

de 12 de los corrientes, me permito manifestarle que esta
Secretaría ha dispuesto de *[Handwritten: una semana]* para que el
señor Isaac Loring rinda la fianza correspondiente; pero
que no puede permitir que se prolongue por más tiempo una
situación a todas luces anormal. En tal virtud, si vencido
ese plazo no se ha llenado el requisito aludido, se proce-
derá a hacer el nombramiento en la persona que designe es-
te Despacho.

Por lo que toca al auxilio que solicita
para la construcción del edificio escolar, lamento tener
que manifestarle que, por el momento, no es posible conce-
derlo, en atención a que se encuentran agotados los fondos
que se destinan a esa clase de erogaciones. Con mucho gus-
to se procederá a ello, tan pronto como haya una oportuni-
dad que lo permita.

Reitero a usted las seguridades de mi a-
tenta consideración,

El Secretario de Educación,

jm/msm

Este documento es propiedad de la

LUIS NOBLES SEGREDA

VICENTE DE LA PEÑA

Comerciante y Comisionista

Tesorerario del Teatro Peña y espectáculos
en general

Almacén permanente de arena, maderas y toda
clase de materiales de construcción,
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS, COSTA RICA, Centro América

Alcalá 69 0000001

Siquirres, 27 de Agosto de 1928

Señor Profesor Don
Luis Dobles Segreda.
San José

Sumón

Estimado Don Luis:

La presente es para saludarlo, y a la vez para decirle lo siguiente:
El Señor Isac Loring, ha regresado de Panamá, pero ya no podrá ser fiador, porque dice
tener en trato la Finca .

El inconveniente, que se tropieza, para aceptar la Tesorería Escolar
es el de ser la fianza tan elevada, o sean \$ 5.000 y el de ser tan pocos los honorarios
si se pudiera hacer una Fianza unos \$ 2.000 a lo más tal vez se consiga quien acepte,
figurese que ahora mensualmente las multas, nunca pasan de \$ 200.00 mensuales, es decir
le corresponderían al Tesorero por Honorarios \$ 10.00 diez colones, dando una Fianza Fi
dulidaria por \$ 5.000 perdería \$ 40.00 mensuales de intereses. Deseo estudie, este
asunto de la mejor forma posible para darle solución cuanto antes, pues está casi al
terminarse el año y no hemos hecho nada. Y por lo menos debemos dejar puestos, los cimi-
mientos este año.

De vd. atto. y S.S.

Vicente de la Peña

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
M. C. J. D.